

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

3. ANUNCIOS

Junta Electoral Provincial de Murcia

11837 Distribución de espacios gratuitos de propaganda en los medios de comunicación de titularidad pública.

Acuerdo de 30 de noviembre del corriente año de la Junta Electoral Provincial de Murcia, por el que se hace pública la distribución de espacios gratuitos de propaganda en los medios de comunicación de titularidad pública, en el ámbito de esta Región, así como se toma conocimiento del Plan de Cobertura informativa elaborado por Radiotelevisión de la Región de Murcia para las elecciones generales a celebrar el 20 de diciembre.

En cumplimiento de lo dispuesto en Instrucción 4/2011, de 24 de marzo de 2011, de interpretación del artículo 66 de la LOREG, y en virtud de la delegación conferida a esta Junta por la Instrucción 5/2015, de 11 de noviembre de la Junta Electoral Central, al amparo del art. 65.5 de la referida ley, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de anuncio por el que se hace pública la adopción del acuerdo de distribución de espacios gratuitos de propaganda en los medios de comunicación de titularidad pública en esta Región, en relación con las Elecciones al Congreso de los Diputados y Senado 2015, convocadas por Real Decreto 977/2015, 27 de octubre, a celebrar el próximo día 20 de diciembre, vista la propuesta formulada por la Comisión de Radio y Televisión, según establece el art. 65 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Igualmente se pone a disposición de los representantes generales de las candidaturas proclamadas por esta Junta Electoral Provincial de los planes de cobertura informativa de la campaña electoral remitidos Radiotelevisión de la Región de Murcia.

A tenor de lo previsto en la citada Instrucción, las entidades políticas afectadas podrán examinar la referida distribución de espacios gratuitos, así como los planes de cobertura informativa de la campaña electora en las dependencias de esta Junta Electoral Provincial, sita en Palacio de Justicia, Paseo Garay número 5, 30008, Murcia, en el plazo preclusivo de veinticuatro horas desde la publicación de esta resolución, y formular en dicho plazo los recursos que estimen pertinentes.

Los recursos, en su caso formulados en tiempo y forma estarán a disposición de las formaciones políticas interesadas en la Secretaria de la Junta Electoral Provincial, en horario de registro, a efectos de que puedan formular alegaciones hasta el 3 de diciembre a las 19 horas.

Murcia a treinta de noviembre de dos mil quince.—La Secretaria, Concepción Grau Rech.